



Junta Municipal San Luís

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 35-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales, de Solicitud de Autorización para realizar un contrato de Servicios para la Gestión de Cobro del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos prestados por el ayuntamiento del Distrito Municipal San Luis, a los Centros Educativos del Ministerio de Educación de la Republica Dominicana presentes en el Distrito Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **Aprobamos: La Autorización al honorable Dr. Rodolfo Antonio Valera Grullón**, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0628564-6, director de la Junta de Distrito Municipal San Luís, para realizar un Contrato con la Empresa Multi Servicios Municipales - MSM, representada por el **Ing. Basilio Marte Hidalgo**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 065-0033935-0, para la Gestión de Cobro del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos Prestados por la Junta Municipal a los Centros Educativos correspondientes al Ministerio de Educación existentes en el territorio del Distrito Municipal San Luís.

Dicho Acuerdo No podrá exceder el 30% (Treita por ciento) para pago a la empresa contratada con relación a los ingresos totales que recibirá la parte contratante (Junta Municipal San Luís), contrato que tendrá vigencia hasta el 30 de marzo del año 2022.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luís, en Sesión Ordinaria, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos Mil Veintiuno (2021).



Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL

JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS
DESPACHO DEL DIRECTOR JMSL
RECIBIDO
NOMBRE *Roamiro...*
FECHA 19-10-21
12:30 pm



Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL”

Resolución 36-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el honorable **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales, de **Solicitud de Aprobación para realizar la coordinación en las Cuentas de Personal, Servicio e Inversión. Por haber presentado balance Negativo en diferentes calificadores durante el Trimestre Julio- Septiembre del año 2021, por un monto de RD\$2,865,000.00 (Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos), que serán distribuidos en el documento anexo. Propuesta hecha por el honorable doctor Rodolfo Antonio Valera Grullón Fernández, director de la Junta Municipal San Luis.**

JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS
COORDINACION DE FONDOS
JULIO / SEPTIEMBRE 2021

Programa	Clasificador	Cuenta	Funcion	Fnt. finc.	Aumento	Disminucion
Personal						
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2115-03 PRESTACIONES LABORAL POR DESVINCULACION	1	20	1102	2.150.000,00	
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	1102		(300.000,00)
1100000100 - COORDINACION, EJC. Y FISC. DE OBRAS	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	2503		(150.000,00)
1100000100 - COORDINACION, EJC. Y FISC. DE OBRAS	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	2503		(100.000,00)
1200000200 - ORNATO Y SANIAMIENTOS DE CALLE, PLAZAS Y PARQUES	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	3201		(350.000,00)
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	3202		(350.000,00)
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	3202		(200.000,00)
1200000600 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	1401		(300.000,00)
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	2151 - 01 CONTRIB. AL SEGURO DE SALUD	1	20	1101		(100.000,00)
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	2152 - 01 CONTRIB. AL SEGURO DE PENSIONES	1	20	1101		(100.000,00)
1400000100 - ASISTENCIA SOCIAL	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	4510		(200.000,00)
Servicio						
0100000400 - SERVICIOS ADM. Y FINANCIEROS	2215 - 01 SERVICIOS DE INTERNES	2	20	1102	225.000,00	
9600000100 - AMORT. PREST. CUENTA POR PAGAR PROVEEDORES	4211 - 01 DISM. DE CUENTA POR PAGAR INTERNA DE CORTO PLAZO	2	20	0000		(225.000,00)
Inversion						
0100000400 - SERVICIOS ADM. Y FINANCIEROS	2641 - 01 AUTOMOVILES Y CAMIONES	3	20	1102		(150.000,00)
1100000100 - COORDINACION, EJECUCION Y FISC. DE OBRAS	2256 - 01 ALQUILER DE TERRENO	3	20	2503		(340.000,00)
1100000100 - COORDINACION, EJECUCION Y FISC. DE OBRAS	2361 - 01 PROD. DE CEMENTO, CAL., ASBESTO, YESO Y ALCILLA	3	20	2503	140.000,00	
1100000100 - COORDINACION, EJECUCION Y FISC. DE OBRAS	2363 - 01 HERRAMIENTA MENORES	3	20	2503	100.000,00	
1100210051 - CONSTRUCCION DE POZOS TUBULARES O FILTRANTES. (del Distrito)	2721 - 01 OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS	3	20	3103	250.000,00	
TAL RD\$					2.865.000,00	(2.865.000,00)

Dr. Rodolfo Ant. Valera Grullon
Director JMSE

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS
COORDINACION DE FONDOS
JULIO / SEPTIEMBRE 2021

Programa	Clasificador	Cuenta	Funcion	Fnt. finc.	Aumento	Disminucion
Personal						
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2115-03 PRESTACIONES LABORAL POR DESVINCULACION					
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	1102	2.150.000,00	
1100000100 - COORDINACION, EJC. Y FISC. DE OBRAS	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	1102		(300.000,00)
1100000100 - COORDINACION, EJC. Y FISC. DE OBRAS	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	2503		(150.000,00)
1200000200 - ORNATO Y SANIAMIENTOS DE CALLE, PLAZAS Y PARQUES	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	2503		(100.000,00)
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	3201		(350.000,00)
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	3202		(350.000,00)
1200000600 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	3202		(200.000,00)
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	2151 - 01 CONTRIB. AL SEGURO DE SALUD	1	20	1401		(300.000,00)
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	2152 - 01 CONTRIB. AL SEGURO DE PENSIONES	1	20	1101		(100.000,00)
1400000100 - ASISTENCIA SOCIAL	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	1101		(100.000,00)
Servicio						
0100000400 - SERVICIOS ADM Y FINANCIEROS	2215 - 01 SERVICIOS DE INTERNES	2	20	4510		
9600000100 - AMORT PREST CUENTA POR PAGAR PROVEEDORES	4211 - 01 DISM. DE CUENTA POR PAGAR INTERNA DE CORTO PLAZO	2	20	1102	225.000,00	
Inversion						
0100000400 - SERVICIOS ADM. Y FINANCIEROS	2641 - 01 AUTOMOVILES Y CAMIONES	2	20	0000		(225.000,00)
		3	20	1102		(150.000,00)

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **Aprobamos:** Realizar la coordinación en las Cuentas de Personal, Servicio e Inversión. Por haber presentado balance Negativo en diferentes calificadores durante el Trimestre Julio- Septiembre del año 2021, por un monto de RD\$2, 865,000.00 (Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos), que serán distribuidos en el documento anexo. Propuesta hecha por el honorable doctor Rodolfo Antonio Valera Grullón Fernández, director de la Junta Municipal San Luis.

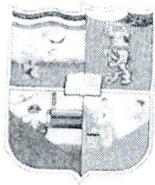
Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en Sesión Ordinaria, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL

Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario del Concejo Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Junta Municipal San Luís

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 37-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el honorable **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales, de Solicitud de Aprobación para utilizar los Fondos consignados en el Presupuesto Participativo de la Junta de Vecinos Alas de la Libertad, bloque No. 5, concerniente al año 2021, en la construcción del Multiuso El Bonito.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **Aprobamos: Utilizar los Fondos consignados en el Presupuesto Participativo de la Junta de Vecinos Alas de la Libertad, bloque No. 5, concerniente al año 2021, en la construcción del Multiuso El Bonito. Propuesta hecha por el honorable doctor Rodolfo Antonio Valera Grullón, director de la Junta Municipal San Luís.**

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luís, en Sesión Ordinaria, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos Mil Veintiuno (2021).


Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSE


Lic. Franklia Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSE

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL”

Resolución 38-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el honorable **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales, Solicitud de Autorización de registro de nombre de calles del barrio Oriente II, de este Distrito Municipal, a solicitud de la Junta de Vecinos Paz y Desarrollo Oriente II, en fecha 09 de septiembre del año 2020, debidamente firmada por su presidente y secretario. Propuesta remitida por el doctor Rodolfo Antonio Valera Grullón, honorable director de la Junta Municipal San Luis.

NOMBRES DE CALLES PROPUESTOS: CALLE 1ra, CALLE 2da, CALLE 3ra, CALLE 4ta, CALLE 5ta, CALLE 6ta, CALLE 7ma, CALLE 8va, CALLE 9na, CALLE NUEVO AMANECER, CALLE SOL NACIENTE, CALLE ESTRELLA DE ORIENTE, CALLE CENTRAL ORIENTE II, CALLE MANANTIAL DE ORIENTE, CALLE W, CALLE PARAISO DE ORIENTE, CALLE BELLO AMANECER, CALLE BELLO ATARDECER, CALLE F, CALLE FLOR DEL SOL, CALLE MAGYOELIN, CALLE LA FLOR, CALLE JARDIN.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **Aprobamos:** la Autorización de registro de nombre de calles del barrio Oriente II, de este Distrito Municipal a solicitud de la Junta de Vecinos Paz y Desarrollo Oriente II, propuesta remitida por el doctor Rodolfo Antonio Valera Grullón, honorable director de la Junta Municipal San Luis.

NOMBRES DE CALLES PROPUESTOS: CALLE 1ra, CALLE 2da, CALLE 3ra, CALLE 4ta, CALLE 5ta, CALLE 6ta, CALLE 7ma, CALLE 8va, CALLE 9na, CALLE NUEVO AMANECER, CALLE SOL NACIENTE, CALLE ESTRELLA DE ORIENTE, CALLE CENTRAL ORIENTE II, CALLE MANANTIAL DE ORIENTE, CALLE W, CALLE PARAISO DE ORIENTE, CALLE BELLO AMANECER, CALLE BELLO ATARDECER, CALLE F, CALLE FLOR DEL SOL, CALLE MAGYOELIN, CALLE LA FLOR, CALLE JARDIN.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luís, en Sesión Ordinaria, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos Mil Veintiuno (2021).



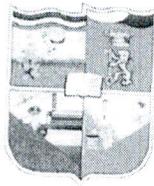
Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL



Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

 **JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS**
DESPACHO DEL DIRECTOR JMSL
RECIBIDO
NOMBRE Rosario H. P.
FECHA 01-12-2021
01:25pm



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 39-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación del **tercer Trimestre de Ejecución, Ingresos y Gastos de la Junta Municipal San Luis, correspondiente al período julio-septiembre 2021.**

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, **el tercer Trimestre de Ejecución, Ingresos y Gastos de la Junta Municipal San Luis, correspondiente al período julio-septiembre 2021.**

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en **Sesión Extraordinaria**, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos Mil Veintiuno (2021).


Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL


Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 40-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación para realizar la Reestimación de fondo, al Presupuesto del año 2021, haciendo la creación de los clasificadores descrito en el documento anexo en la cuenta de Inversión. Fondo especial de la Presidencia por un monto de **RDS 10, 384,879.97 (Diez millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos con noventa y siete centavos)**. Para ser utilizados en la construcción de un parque con Área de Ejercicio, en el sector INVI Cea II, San Luis.

Ingresos

Grupo	Sub G.	Ctas	Sub. t	Aux	ley d	DENOMINACION	FUENTE DE	FUENTE	ORGANISMO	Montos
							FINAN C.	ESPECIFICA	FINANCIADOR	
1	4	2	5	04	(1)	Transferencia de Capital Extraordinaria	10	0100	104	10.384.879,97

Gastos

Programas	Clasificador	Fuent. finc.	Fuent. Espc.	Org Finc	montos
1100170051 - Const. de Parqueo, Parque con Área de Ejercicio Invi Cea 2, San Luis	2713-03 Obras para edificaciones de obras estructurales	10	0100	104	10.384.879,97

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, realizar la Reestimación de fondo, al Presupuesto del año 2021, haciendo la creación de los clasificadores descritos en la cuenta de Inversión. Fondo especial de la Presidencia por un monto de **RDS 10, 384,879.97 (Diez millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos con noventa y siete centavos)**. Para ser utilizados en la construcción de un parque con Área de Ejercicios, en el sector INVI CEA II, San Luis.

Ingresos

Grupo	Sub G.	Ctas	Sub. t	Aux	ley d	DENOMINACION	FUENTE DE	FUENTE	ORGANISMO	Montos
							FINAN C.	ESPECIFICA	FINANCIADOR	
1	4	2	5	04	(1)	Transferencia de Capital Extraordinaria	10	0100	104	10.384.879,97

Gastos

Programas	Clasificador	Fuent. finc.	Fuent. Espc.	Org Finc	montos
1100170051 - Const. de Parqueo, Parque con Área de Ejercicio Invi Cea 2, San Luis	2713-03 Obras para edificaciones de obras estructurales	10	0100	104	10.384.879,97

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en **Sesión Extraordinaria**, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos Mil Veintiuno (2021).


Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL


Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

 **JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS**
DESPACHO DEL DIRECTOR JMSL
RECIBIDO
NOMBRE Roamón A. P.
FECHA 29-11-21
12:15 Pm



Junta Municipal San Luís

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

“AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL”

Resolución 41-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de Solicitud de Conocer y Aprobar **el Presupuesto Municipal** del año 2022, con un monto de **RDS\$129,182.305.00**, (Cientos veintinueve millones, cientos ochenta y dos mil, treientos cinco pesos con 00/100).

Cuenta de Gastos de Personal.....	25%	32, 295,576.00
Cuenta de Servicios Múltiples.....	31%	40, 046,515.00
Cuenta de Capital o Inversión.....	40%	51, 672,922.00
Cuenta de Educación, Género y Salud.....	04%	5,167,292.00
Total.....		RDS\$129, 182,305.00

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, **el Presupuesto Municipal** del año 2022, con un monto de **RDS\$129,182.305.00**, (Cientos veintinueve millones, cientos ochenta y dos mil, treientos cinco pesos con 00/100).

Cuenta de Gastos de Personal.....	25%	32, 295,576.00
Cuenta de Servicios Múltiples.....	31%	40, 046,515.00
Cuenta de Capital o Inversión.....	40%	51, 672,922.00
Cuenta de Educación, Género y Salud.....	04%	5,167,292.00
Total		RDS\$129,182,305.00

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en **Sesión Ordinaria**, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. José Antonio Peña Flores

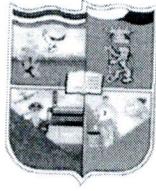
Presidente del Concejo Vocales JMSL

Lic. Franklin Moreno Torres

Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----





Junta Municipal San Luís

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

“AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL”

Resolución 42-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de Solicitud de Conocer y Aprobar la Transferencia de la **cuenta de Educación, Género y Salud No. 230-204390-6**, el monto de **RDS\$250,000.00** (Doscientos Cincuenta Mil pesos con 00/100), **para la cuenta de Personal y de la cuenta de Servicios No. 010-250110-6** el monto de **RDS\$ 200,000.00** (Doscientos Mil pesos con 00/100) para la cuenta de Personal para cubrir el pago de la Regalía Pascual año 2021, (sueldo No. 13), que asciende a un monto de **RDS\$, 677,687.46** (Dos Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos con 28/100) que será pagado por las tres cuentas:

Personal No. 010-250111-4, por un monto de RD\$1, 750,556.91
Servicios No. 010-250110-6, por un monto de RD\$ 850,575.75 y
Genero No. 230-204390-6, por un monto de RD\$ 76,554.80

Y al Personal de Servicios Prestados un monto de **RDS\$410,227.50** (Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Veintisiete Pesos con 50/100), que será pagado por la cuenta de servicios **No.010-250110-6**,

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, la Transferencia de la **cuenta de Educación, Género y Salud No. 230-204390-6** el monto de **RDS\$250,000.00** (Doscientos Cincuenta Mil pesos con 00/100) **para la cuenta de personal y de la cuenta de Servicios No. 010-250110-6** el monto de **RDS\$ 200,000.00** (Doscientos Mil pesos con 00/100) para la cuenta de Personal para cubrir el pago de la Regalía Pascual año 2021, (sueldo No. 13), que asciende a un monto de **RDS\$, 677,687.46** (Dos Millones, Seiscientos Setenta y Siete Mil, Seiscientos Ochenta y Siete Pesos con 28/100) que será pagado por las tres cuentas:

Personal No. 010-250111-4, por un monto de **RDS\$1,750,556.91**
Servicios No. 010-250110-6, por un monto de **RDS 850,575.75** y
Genero No. 230-204390-6, por un monto de **RDS 76,554.80**

Y al Personal de Servicios Prestados un monto de **RDS\$410,227.50** (Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Veintisiete Pesos con 50/100), que será pagado por la cuenta de servicios **No.010-250110-6**.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en **Sesión Ordinaria**, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos Mil Veintiuno (2021).



Sr. Jose Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL



Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS
DESPACHO DEL DIRECTOR JMSL
RECIBIDO
NOMBRE Karime A. P.
FECHA 10-12-21
01:00 pm



Junta Municipal San Luís

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

“AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL”

Resolución 43-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de Solicitud de Conocer y Autorizar Transferir fondos de las cuentas de **Servicios Municipales No. 010-250110-6**, la cantidad de **RDS\$2,000,000.00** (Dos Millones de pesos con 00/100), **Gastos de Personal No. 010-250111-4**, la cantidad de **RDS\$550,000.00** (Quinientos cincuenta mil pesos con 00/100) y **Programas Educativos de Género y Salud No. 230-204390-6**, la cantidad de **RDS\$550,000,00** (Quinientos cincuenta mil pesos con 00/100) **hacia la cuenta de Programa de Inversión No. 010-250112-2 para los fines de pagos a proveedores.**

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, Transferir fondos de las cuentas de **Servicios Municipales No. 010-250110-6**, la cantidad de **RDS\$2,000,000.00** (Dos Millones de pesos con 00/100), **Gastos de Personal No. 010-250111-4**, la cantidad de **RDS\$550,000.00** (Quinientos cincuenta mil pesos con 00/100) y **Programas Educativos de Género y Salud No. 230-204390-6**, la cantidad de **RDS\$550,000,00** (Quinientos cincuenta mil pesos con 00/100) **hacia la cuenta de Programa de Inversión No. 010-250112-2 para los fines de pagos a proveedores.**

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en **Sesión Extraordinaria**, a los ocho (30) días del mes de diciembre del año dos Mil Veintiuno (2021).



Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL



Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS
DESPACHO DEL DIRECTOR JMSL
RECIBIDO
NOMBRE Porcuna H. P
FECHA 07-01-2021
11:00Am





Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL



Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

 JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS
DESPACHO DEL DIRECTOR JMSL
RECIBIDO
NOMBRE Rosario H.P.
FECHA 07-01-2022
11:00 AM

